

# **Resolución de Gerencia General**

## **Nº 110-2019-PATPAL-FBB/GG/MML**

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 17 de setiembre del 2019

### **VISTOS:**

La Carta N° 015/2019/FFDCH, de fecha 05 de setiembre del 2019, de la Coordinadora del Programa de Fortalecimiento Familiar y Desarrollo Comunitario Aldeas Infantiles SOS Perú, el Informe N° 092-2019/GPCA, de fecha 12 de setiembre de 2019, de la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído N° 711-2019/GG, de fecha 13 de setiembre de 2019, de la Gerencia General, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Carta de Visto, la Coordinadora del Programa de Fortalecimiento Familiar y Desarrollo Comunitario Aldeas Infantiles SOS Perú, Lic. Amelia Joaquín Guevara, manifiesta que su Organización está orientada a la prevención del abandono, maltrato o abuso infantil a través de diversos servicios a niños, madres, familiar y comunidades, y dentro de sus actividades educativas tienen programado realizar una visita de estudio a las instalaciones del Parque de las Leyendas, el día 25 de setiembre del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 130 personas, solicitando, para ello, el otorgamiento de la tarifa corporativa;

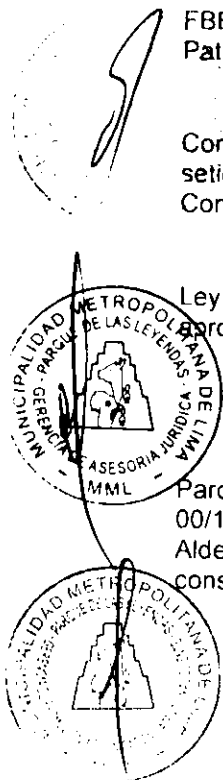
Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que, con Informe N° 092-2019/GPCA el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva la Carta N° 015/2019/FFDCH, de fecha 05 de setiembre del 2019, de la Coordinadora del Programa de Fortalecimiento Familiar y Desarrollo Comunitario Aldeas Infantiles SOS Perú, poniendo a consideración una tarifa promocional;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos del Programa de Fortalecimiento Familiar y Desarrollo Comunitario Aldeas Infantiles SOS Perú, el 25 de setiembre del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**

